



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

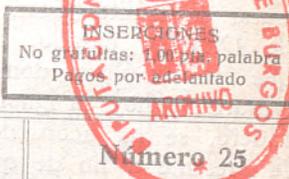
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital » plas.
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5



Año 1970

Sábado 31 de enero

Número 25

Ministerio de Hacienda

RESOLUCION de la Subsecretaria, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por las que se da publicidad a la liquidación practicada para señalar las cinco cuotas de pesetas por habitante con las que se han de pagar a los Municipios entregas "a cuenta" del concepto de distribución general del Fondo durante el ejercicio de 1970.

El Fondo Nacional de Haciendas Municipales para abonar a los Ayuntamientos sus participaciones de carácter general en el mismo durante los meses del presente ejercicio a las que se refiere el número 3 del artículo 11 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, ha calculado las cinco cuotas de pesetas por habitante y mes, según dispone el número 2 del artículo 13, conforme a la liquidación siguiente:

Dotación aproximada del Fon-

do en el presente ejercicio, 4.700.000.000 de pesetas.

A deducir 13 por 100 para las atenciones especiales a que se refiere el número 1 del artículo 13, 611.000.000 de pesetas.

87 por 100 restante a distribuir durante el año por estas entregas «a cuenta», 4.089.000.000 de pesetas.

De la cantidad a distribuir corresponde al mes, 340.750.000 pesetas.

Grupos de Ayuntamientos	Pesetas por grupo	Número de habitantes	Cuota de pesetas por habitante y mes
Primero: Más de 1.000.000 de habitantes	68.150.000	4.251.472	16,—
Segundo: De 100.001 a 1.000.000 de habitantes	68.150.000	5.093.245	13,3
Tercero: De 20.001 a 100.000	68.150.000	5.632.638	12,—
Cuarto: De 5.001 a 20.000 habitantes	68.150.000	7.538.094	9,—
Quinto: De menos de 5.001 habitantes	68.150.000	7.810.697	8,7
TOTALES	340.750.000	30.316.146	

Observaciones:

1.ª Hasta tanto no transcurra este ejercicio no es posible conocer la dotación del Fondo de 1970, ya que se nutre principalmente por el 3 por 100 de la futura recaudación anual del Tesoro por impuestos indirectos, por ello se ha tomado la cifra de cuatro mil setecientos millones de pesetas al solo efecto del abono de estas entregas «a cuenta» durante el ejercicio.

2.ª Dentro del grupo quinto, conforme al referido número 3 del artículo 11 de la Ley, se abonarán

entregas mensuales a los Ayuntamientos de más de mil habitantes y trimestralmente a los restantes.

3.ª En la presente liquidación se han estimado la mitad de los habitantes de Ceuta y Melilla, según disposición final novena, apartado c), y no se han tomado en cuenta los de los Ayuntamientos de las provincias de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Alava y Navarra, conforme las disposiciones finales novena, apartado b) y décima.

4.ª La clasificación de los Ayun-

tamientos en los cinco grupos se ha verificado con arreglo al padrón municipal aprobado por las Delegaciones Provinciales del Instituto de Estadística el 31 de diciembre de 1965.

Lo que se ha ce público para conocimiento de las Corporaciones municipales y demás interesados.

Madrid, 20 de enero de 1970. — El Subsecretario de Hacienda, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo, José María Sainz de Vicuña.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada en juicio de faltas número 23/70, seguido ante el Juzgado Municipal número dos de Burgos, por estafa, contra Jesús Gil Mayor domo, de 32 años, natural de Casas de Benito (Cuenca), hijo de Dionisia, casado, chapista, que tuvo su último domicilio en Madrid, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiseis de febrero próximo a las diez y media de la mañana, a fin de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Jesús Gil Mayor domo que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta. El Secretario, V. Hernando.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 714 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez Municipal del número dos de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Teodoro Velasco Palacios, de 35 años, soltero, minero, natural de San Millán de Juarros, con domicilio en Mo-

zoncillo de Juarros y actualmente en ignorado paradero; contra Martín Manrique Bello, de 26 años, soltero, conductor, natural de Los Balbases, hijo de Martín y de Teodora, vecino de Burgos, Barriada Inmaculada, 3.^a manzana número 71, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Martín Manrique Bello de la falta de imprudencia con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Manuel Mateos.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Teodoro Velasco Palacios, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, V. Hernando.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 786 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 18 de diciembre de 1969.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Juan Calero Fernández, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Lucas y Ascensión, natural de Fresnedoso de Ibor, con domicilio en Vitoria, calle Gorbea, 42, y como perjudicada la Empresa de Automóviles "La Vitoriana", con domicilio social en Vitoria, ca-

lle Los Herrán, núm. 51; contra Alfonso Alvarez Vila, de 21 años, soltero, mecánico, hijo de Adolfo y de Aurora, natural de Lalín (Pontevedra), vecino de París, actualmente en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de daños por imprudencia.— Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Alvarez Vila, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa y pago de las costas procesales, así como que indemnice a la Empresa de Automóviles "La Vitoriana", en la cantidad de mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, en que han sido tasados los daños en el vehículo de su propiedad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Manuel Mateos.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al condenado Alfonso Alvarez Vila, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 19 de diciembre de 1969.—El Secretario, V. Hernando.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 36 de 1969, por imprudencia, contra André Marie Vasseur, de 29 años, casado, director de escuela, y vecino de Dirinón (Francia), 29 N, Ecole Publique, se cita a dicho acusado para que el día cinco de marzo próximo y hora de las diecisiete, comparezca ante este Juzgado con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de expresadas diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que las sesiones del juicio oral de expresadas diligencias, señaladas para el día cinco de febrero, han quedado suspendidas.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación y citación a expresado André Marie Vaaseur, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta.— El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Comisión Provincial de Urbanismo

En la reunión celebrada por la Comisaría Provincial de Urbanismo el día 23 de enero, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, se adoptaron los siguientes acuerdos:

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la zona del Monte de la Calabaza, se acuerda su aprobación con las condiciones que se señalan.

En el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Samaniego Olivares contra el acuerdo del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de fecha 12 de noviembre, por el que se acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca sita en la calle San Francisco, denominada Frontón Arandino, se acuerda confirmar la resolución de la Corporación Municipal, desestimando el recurso.

En el escrito presentado por don Félix Adrián Angulo, y otro, con referencia al comienzo de plazo para la ejecución de las obras de urbanización en los terrenos de la zona o barrio de las Fuentesillas, a los efectos de

la concesión de beneficios fiscales, se acuerda delegar en el señor Presidente para efectuar las comprobaciones pertinentes.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Burgos, relativo a las alineaciones en un terreno propiedad de don Laureano Angulo, frente a la Iglesia de San Pedro y San Felices, se acuerda su aprobación, informándose favorablemente.

En el expediente remitido por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, de proyecto de urbanización de una zona en la carretera de La Aguilera, en su encuentro con la general de Madrid-Irún, que comprende pavimentación, red de agua potable y saneamiento, se acuerda su aprobación con la condición que se señala.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento y efectos.

Burgos, 26 de enero de 1970. El Delegado provincial, (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionado el padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual, de las personas o entidades obligadas a contribuir por dicho concepto fiscal, conforme al artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados a dicho impuesto puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 24 de enero de 1970. — El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Covarrubias

Acordado que ha sido por el Ayuntamiento de esta localidad la venta de un trozo de terreno declarado parcela no utilizable, en virtud de expediente de cambio de calificación jurídica, por lo que dicho terreno pasa a pertenecer a los propios de este Ayuntamiento, el cual se halla en paraje "Cedorra" o "Molino", con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda al norte, con carretera comarcal Salas-Palencia; al sur, con barranco de la "Cedorra" y bajada a la calle de los Barbadillos; al este, con calle que sube a dar a la de Gómez Salazar y al oeste, con calle de los Barbadillos y también con Barranco de la "Cedorra", y sin perjuicio de solicitar y obtener en su día la correspondiente autorización ministerial, a resultas del expediente que a tal fin se halla tramitando esta Corporación y oficinas municipales, por el presente anuncio, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones y que pueden formularse tanto del acuerdo de referencia como por la venta de dicho terreno, cuyos documentos iniciales del expediente que se tramita, pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas durante el indicado plazo.

Covarrubias, 23 de enero de 1970.—El Alcalde, César Gallo.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir en la subasta de cesión en arriendo del lote de 14 fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público dicho documento y demás acuerdos, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pue-

den ser examinados y formular contra éstos cuantas reclamaciones estimen legales, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y demás normas legales.

San Mamés de Burgos, a 22 de enero de 1970.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Ayuntamiento de Puentedura

Formado el padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio del año actual queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que, durante el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Puentedura, 15 de enero de 1970.—El Alcalde, J. Ortega.

Ayuntamiento de Cornudilla

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la renovación del acotado de caza en el término municipal de Cornudilla, y aprobado el oportuno pliego de condiciones económico administrativas porque se regirá la subasta en su día, se expone al público por espacio de 10 días para oír reclamaciones, advirtiéndose que durante el mismo plazo puede examinarse el citado pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento en que se encontrará de manifiesto.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cornudilla, 26 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Emilio Cubillo.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

La Corporación Municipal que presido en sesión de esta fecha, acordó prorrogar la constitución del término municipal en acotado de caza, aprobando igualmente el pliego de condiciones económico administrativas que regirá en la subasta de citado aprovechamiento, el cual

se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales durante el periodo indicado.

Rabé de las Calzadas, 26 de enero de 1970.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arriendo de dos fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del último día hábil, al en que se cumplan 10, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la casa consistorial, a las 11,30 horas del último día hábil de la admisión de proposiciones.

1.^a Finca: Dos hectáreas de superficie, regadío.

2.^a Finca: Tres y media hectáreas, también de regadío.

Plazo de arriendo, seis años.

Rabé de las Calzadas, 26 de enero de 1970.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

303.—139,00

Junta vecinal de La Molina del Portillo de Busto

Desierta la subasta de 1.000 robles del monte "El Bardal" anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de diciembre ppdo. número 290, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el día 12 de febre-

ro próximo y hora de las quince, aclarándose que son 1.000 metros de leñas de robles y encina, tasación 40.000 pesetas.

De quedar subsierta se celebrará tercera subasta el día 19 de febrero a la misma hora, tasación y condiciones, que se anunciaron para la primera.

La Molina del Portillo, 26 de enero de 1970.—El Presidente de la Junta, Amancio González.

305.—110,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta vista número 303-1 de Villarcayo.

El plazo será de 30 días.
284.—22,00

Extravío de la libreta ordinaria número 79483, a nombre de Moisés Santidrián Moral.

El plazo será de 30 días.
283.—25,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 116.761, por extravío.

Plazo para oponerse 15 días.
286.—15,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 124.371, por extravío.

Plazo para oponerse 15 días.
285.—25,00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS